BASES DEL I FESTIVAL «CARCELÉN DE CINE»

Festival de Cine Rural, Historia y Cortometrajes de Carcelén

«Un pueblo de película»

PRIMERA: ORGANIZACIÓN Y OBJETO

El Ayuntamiento de Carcelén convoca el I Festival «Carcelén de Cine – Festival de Cine Rural, Historia y Cortometrajes de Carcelén», una iniciativa cultural destinada a acercar el mundo cinematográfico al medio rural, fomentar la creación audiovisual y poner en valor el patrimonio, la historia, las tradiciones y los espacios singulares del municipio.

El Festival se celebrará en Carcelén (Albacete) durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2026, desarrollándose las diferentes actividades en distintos espacios del municipio.

SEGUNDA: CONCURSO «RUEDA CARCELÉN»

El concurso «Rueda Carcelén» constituye la actividad competitiva principal del Festival.

Su finalidad es la realización de cortometrajes originales rodados íntegramente durante el fin de semana del Festival y utilizando Carcelén y su término municipal como escenario.

TERCERA: PARTICIPANTES

Podrán participar personas mayores de 18 años, de manera individual o formando equipos.

También podrán participar estudiantes de cine, comunicación audiovisual, imagen y sonido, escuelas de interpretación, asociaciones culturales, colectivos audiovisuales y aficionados.

Los menores de edad podrán intervenir como actores o figurantes siempre que cuenten con la correspondiente autorización de sus padres, madres o representantes legales.

En caso de que sea necesario limitar el número de inscripciones, se dará prioridad a las solicitudes por orden de registro, atendiendo a la fecha de presentación.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ASOC. CULT. SAN ANDRÉS
COMISIÓN DE FIESTAS
CARCELÉN

ASOCIACIÓN CULTURAL
CONDE DE CASAL
CARCELÉN

CUARTA: INSCRIPCIÓN

La participación será gratuita.

Los equipos deberán inscribirse previamente mediante el formulario habilitado por el Ayuntamiento de Carcelén, como Anexo I que se adjunta a las presentes bases.

En la inscripción deberá indicarse, como mínimo:

a. Nombre del equipo.
b. Nombre y apellidos de su responsable.
c. Número de integrantes.
d. Teléfono.
e. Correo electrónico.
f. En caso de actuar como solicitante individual, deberá completar los datos correspondientes en el Anexo I.

El plazo de inscripción finalizará el día 27 de noviembre de 2026.

QUINTA. EL RETO

El concurso comenzará oficialmente el viernes a las 16:00 horas, coincidiendo con la inauguración del Festival.

En ese momento, cada equipo recibirá las condiciones obligatorias del reto, que permanecerán secretas hasta el inicio de la competición.

Entre ellas podrán establecerse:

- Una localización determinada de Carcelén, un objeto que deberá aparecer en pantalla y una frase o expresión que deberá incorporarse al cortometraje.
- La organización podrá introducir algún elemento obligatorio adicional.
- Todos los equipos dispondrán exactamente del mismo periodo para desarrollar la idea, escribir el guion, rodar, editar y entregar su cortometraje.
- La propuesta inicial contempla precisamente que esas condiciones sean reveladas al comenzar el reto y que los trabajos se realicen antes del domingo 6 de diciembre a las 12:00 horas, momento en el que deberán entregarse los trabajos realizados.

SEXTA: CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOMETRAJES

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Duración: entre 5 y 8 minutos, incluidos los títulos de crédito.
- Rodaje: deberá realizarse desde las 17:00 horas del viernes 4 de diciembre hasta las 11:00 horas del domingo 6 de diciembre.

- Localizaciones: el cortometraje deberá estar rodado principalmente en Carcelén y/o su término municipal.
- Temática: libre, siempre que se respeten las condiciones obligatorias entregadas por la organización. Se valorará de manera especial aquellos cortometrajes de gran relevancia, como el acoso escolar y la diversidad sexual (LGTBI).
- Idioma: Los trabajos deberán estar realizados íntegramente en castellano.
- Formato de entrega: archivo digital en formato MP4, resolución mínima Full HD 1920 × 1080, salvo indicación técnica diferente de la organización.

No se admitirán obras realizadas con anterioridad al comienzo oficial del concurso.

SEPTIMA: PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS

Uno de los objetivos fundamentales del Festival es implicar directamente a la población de Carcelén.

La organización podrá crear una Bolsa de Participación Cinematográfica integrada por vecinos que voluntariamente quieran colaborar como actores, actrices, figurantes o colaboradores.

También podrán ofrecerse voluntariamente determinados objetos, vestuario o espacios privados para su utilización en los rodajes, siempre previo consentimiento de sus propietarios.

Los equipos serán libres de incorporar a estas personas o recursos en sus producciones.

Esta participación ciudadana forma parte de la concepción original del Festival, que prevé que los vecinos puedan intervenir como actores y figurantes o facilitar localizaciones, vestuario, vehículos antiguos y otros elementos para los rodajes.

OCTAVA: SEGURIDAD DURANTE LOS RODAJES

Los participantes deberán respetar en todo momento las normas de seguridad, circulación, convivencia ciudadana y protección del patrimonio.

Queda prohibida cualquier actuación que pueda poner en riesgo a participantes, vecinos, espectadores o bienes públicos o privados.

La utilización de espacios de acceso restringido, drones, vehículos, animales, fuego, armas simuladas o cualquier elemento que pueda entrañar riesgo deberá contar, cuando proceda, con autorización previa de la organización y cumplir la normativa aplicable.

La participación en el concurso no autoriza por sí misma a acceder a propiedades privadas o espacios municipales restringidos.

Deberán respetar las indicaciones otorgadas por la organización.

NOVENA. ENTREGA DE LOS CORTOMETRAJES

Los cortometrajes deberán entregarse en el Castillo Conde Casal antes de las 12:00 horas del domingo 6 de diciembre de 2026, a cualquier miembro de la organización, mediante un dispositivo USB.

La entrega fuera de plazo supondrá la exclusión del concurso, salvo incidencia técnica acreditada que la organización considere ajena al equipo participante.

Junto con el cortometraje deberá facilitarse el título definitivo, nombre del equipo, relación de participantes y ficha técnica básica.

DECIMA: JURADO

El Ayuntamiento designará un jurado compuesto preferentemente por personas vinculadas al ámbito audiovisual, cultural, artístico o de la comunicación.

El jurado valorará especialmente: la originalidad y creatividad, la calidad narrativa, la interpretación, la realización y montaje, el cumplimiento de las condiciones del reto y, de manera especial, la integración de Carcelén, sus espacios, patrimonio o identidad dentro de la historia.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

UNDECIMA: PREMIOS

Se establecen inicialmente los siguientes premios:

PREMIO «CASTILLO DE CARCELÉN»

Mejor Cortometraje — 1.000 €

PREMIO DEL PÚBLICO

500 €

PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN

250 €

PREMIO «CARCELÉN, UN PUEBLO DE PELÍCULA»

Mejor utilización de Carcelén como localización — 250 €

PREMIO «ACTOR/ACTRIZ REVELACIÓN»

250 € ACTOR

250 € ACTRIZ

PREMIO «ACTOR/ACTRIZ REVELACIÓN DE CARCELÉN»

Destinado a reconocer la participación destacada de un vecino o vecina del municipio en alguno de los cortometrajes.

Este último podrá consistir en trofeo o reconocimiento, sin dotación económica.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

Las personas que resulten ganadoras deberán aportar la documentación que les sea requerida por la organización para la correcta tramitación y abono del premio. En particular, se les podrá requerir la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como la documentación necesaria para acreditar la titularidad de la cuenta bancaria en la que se efectuará el ingreso.

El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta de titularidad de la persona ganadora, una vez presentada y validada la documentación requerida y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de ellos cuando considere que ninguna obra reúne los requisitos mínimos de calidad.

PREMIO «EL CASTILLO»

Como símbolo identificativo del Festival se creará el trofeo «El Castillo», inspirado en el Castillo del Conde de Casal.

Este reconocimiento pretende convertirse progresivamente en la imagen representativa de Carcelén de Cine y acompañar a los principales premios del certamen, tal y como contempla el proyecto original.

<u>DUODECIMA.</u> PROYECCIÓN Y GALA FINAL

Los cortometrajes admitidos serán proyectados públicamente durante la Gala «Carcelén de Cine», que se celebrará como acto de clausura del Festival.

Durante la gala tendrá lugar la entrega de premios.

La elección del Premio del Público se realizará mediante votación secreta por parte de las personas asistentes al festival.

La programación inicial contempla que los vecinos que hayan participado como actores y figurantes puedan compartir la alfombra azul con los equipos antes de la proyección de los cortometrajes y la entrega de premios.

DECIMOTERCERA. DERECHOS DE AUTOR

Los participantes deberán garantizar que las obras presentadas son originales y que poseen los derechos o autorizaciones necesarios sobre imágenes, música, interpretaciones y demás elementos incorporados al cortometraje.

La organización no será responsable de las posibles reclamaciones de terceros derivadas del incumplimiento de esta obligación.

DECIMOCUARTA: DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan la captación de fotografías e imágenes durante las actividades públicas del Festival y su utilización por el Ayuntamiento de Carcelén para la difusión y promoción cultural del propio Festival, de acuerdo con la normativa vigente.

Cuando participen menores de edad deberán recabarse las correspondientes autorizaciones de sus representantes legales.

DECIMOQUINTA: UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

La propiedad intelectual de los cortometrajes continuará correspondiendo a sus autores.

No obstante, la participación implicará la autorización al Ayuntamiento de Carcelén, con carácter no exclusivo, para proyectar las obras participantes en actividades culturales y promocionales relacionadas con el Festival y el municipio y para difundirlas a través de sus canales institucionales y redes sociales, siempre con identificación de sus autores y sin finalidad comercial directa.

Cualquier utilización distinta deberá respetar los derechos de los autores conforme a la legislación vigente.

DECIMOSEXTA: PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carcelén, y en los medios oficiales conforme a la normativa aplicable.

Se dará la publicidad y difusión por los medios y redes sociales del Ayuntamiento de Carcelén.

Los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Carcelén exclusivamente para la gestión del Festival y del concurso, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

La convocatoria definitiva deberá incorporar la información específica sobre responsable del tratamiento, finalidad, legitimación, conservación y ejercicio de derechos.

DECIMOSÉPTIMA. MODIFICACIONES Y CAUSAS DE FUERZA MAYOR

La organización podrá modificar horarios, espacios o determinadas actividades cuando concurran razones meteorológicas, técnicas, organizativas, de seguridad o de fuerza mayor.

Cualquier modificación relevante será comunicada a los participantes a través de los medios oficiales del Festival.

La organización no se hace responsable de los daños personales o materiales que pudieran producirse durante el desarrollo del festival, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

El Ayuntamiento de Carcelén se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar el evento objeto de este documento en cualquier momento, de forma total o parcial. Esta medida se aplicará cuando concurran razones de urgencia, seguridad, interés público, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que impida su normal celebración o ponga en riesgo a los asistentes o participantes.

Dicha cancelación no generará ningún derecho a indemnización, compensación ni reclamación por daños y perjuicios a favor de los organizadores, colaboradores, proveedores o terceros afectados, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad económica o jurídica. En caso de aplazamiento, se buscará de mutuo acuerdo una nueva fecha si las circunstancias técnicas e institucionales lo permiten.

DECIMOCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y participación en «Rueda Carcelén» supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización atendiendo a los principios de igualdad, transparencia y correcto desarrollo del Festival.